COPIA CERTIFICADA N° 012

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:30:56-0500

UN MIL NOVENTIOCHO. 1098

№ 015606 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE — VALENCIA

==========

COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- ICA, 16 DE JULIO DEL 2003.- J. CARCELEN S. - NOTARIO - UN SELLO NOTARIAL. ==========

CONCLUSION: ESTANDO CONFORME EL OTORGANTE CON LA MINUTA E INSERTO TRANSCRITO, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LE HICE, Y QUE CONSTA DE 4 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS FOLIADO DEL Nº 1095 SERIE Nº 015612 HD, Y CONCLUYE EN FOJAS Nº 1098 SERIE Nº 015606 HD, HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE. SE AFIRMA Y RATIFICA EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y LA FIRMA POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.- ■

HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA CON FECHA DIECISEIS - DE JULIO DEL DOS MIL TRES.-

CANDELARIO CECILIO SAYKITUPAC ORTIZ — NOTARIO

DNI 21483758

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

DOSCIENTOS OCHENTISEIS

CONSTITUCION DE JUNTA DE ADMINISTRACION

QUE OTORGAN: DON MARCOS DIAZ MOREYRA; Y OTRO

A FAVOR DE

"LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

SUNARP Superintendencia Nacional de los Registros

****

EN ICA, A DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL TRES, ANTE MI JORGE CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LIBRETA DE CONSCRIPCION MILITAR

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:31:07-0500

NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTIOCHO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTICINCO, SUFRAGANTE ELECTORAL Y CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO DIEZ VEINTIUNO CUARENTA CERO SIETE TREINTICINCO UNO; ==========

COMPARECEN ==========

DON MARCOS DIAZ MOREYRA, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTIUNO, PROFESOR, DECLARA SER CASADO; Y ==========

DON ARNALDO LEON PALMA HUGO, PERUANO, QUIEN SE IDENTIFICO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTIUN MIL CERO SETENTIUNO, PROFESOR, DECLARA SER CASADO, QUIENES PROCEDEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, SEGUN COMPROBANTE QUE SE INSERTA A LA PRESENTE ESCRITURA. ==========

LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, ENTENDIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR, A QUIENES E IDENTIFICADO CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS PERSONALES MENCIONADOS ANTERIORMENTE DE LO QUE DOY FE. COMO ASI MISMO LA DOY DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DEL ARTICULO CINCUENTICUATRO INCISO H) DE LA LEY DEL NOTARIO, Y ME ENTREGAN UNA MINUTA DE CONSTITUCION DE JUNTA DE ADMINISTRACION, AUTORIZADA POR LETRADO PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, A LA CUAL CONFORME AL ARTICULO 60 DE LA LEY, PROCEDI A NUMERARLA EN EL ORDEN QUE LE CORRESPONDE PARA LOS FINES DE FORMAR EL TOMO DE MINUTAS QUE PRECISA DICHO DISPOSITIVO, Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==========

MINUTA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTITRES. ==========

SEÑOR NOTARIO: ==========

COPIA CERTIFICADA N° 012

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:31:14-0500

UN MIL NOVENTINUEVE. 1099

№ 015604 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICAS, UNA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA QUE OTORGAMOS COMO REPRESENTANTES LEGALES EN CALIDAD DE PRESIDENTE DON **MARCOS DIAZ MOREYRA**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 21439191 Y SECRETARIO DON **ARNALDO LEON PALMA HUGO** CON DNI Nº 21561071, DE ACUERDO A LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE DETALLA: ==========

PRIMERO: LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, SE CREO MEDIANTE LEY 27758, PUBLICADO EL 23 DE JUNIO DEL 2002, PARA LOS FINES QUE EN LA INDICADA NORMA LEGAL QUEDA EXPRESADA Y HABIENDOSE APROBADO EL ESTATUTO, PIDO QUE SE LE INSERTE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES. =

ESTATUTOS: ==========

TITULO I.- DE LA CONSTITUCION.- CAPITULO I.- DE LA DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO. ==========

ART. 1º.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, SE CONSTITUYE COMO UN ORGANISMO QUE GOZA DE PERSONERIA JURIDICA DE DERECHO PUBLICO Y AUTONOMIA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. ==========

ART. 2º.- LA DURACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, ES INDETERMINADA, SU VIGENCIA ESTA DETERMINADA POR LA LEY DE SU CREACION. ==========

ART. 3º.- EL DOMICILIO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, LO CONSTITUYE LA PROPIA SEDE DEL COLEGIO "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, SITO EN LA AV. JOSE MATIAS MANZANILLA Nº 187 Y FUNCIONA EN UNA OFICINA ESPECIALMENTE DESTINADA EN EL 3ER. PISO. ======

ART. 4º.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION SE RIGE POR LO NORMADO EN LA LEY Nº 27758, EL PRESENTE ESTATUTO, SU REGLAMENTO Y DIRECTIVAS QUE EMITA. GOZA DE AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTE ESTATUTO, Y EN LA LEY DE SU CREACION SE RESUELVEN POR LAS NORMAS DEL CODIGO

Publicos.- Anotación de Inscripción.- Zona Registral Nº XI. Sede Ica.- Oficina Registral Ica. Título Nº 00003418- Del 22/07/2009.- Registrado constitución de la Junta de Administración de los bienes del Colegio Nacional San Luis Gonzaga de Ica, en el Asiento 1-A de Partida Nº 11006399 del Registro de Personas Jurídicas creada por Ley.- Derechos

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:31:21-0500

CIVIL VIGENTE Y DEL DERECHO EN GENERAL. ==========

CAPITULO II.- DE LOS FINES Y OBJETIVOS. ==========

ART. 5º.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION TIENE COMO FINALIDAD FUNDAMENTAL LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL COLEGIO. ==========

ART. 6º.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION PERSIGUE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: ==========

A) ADMINISTRAR Y CAUTELAR LAS RENTAS PROVENIENTES DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES LEGADOS AL COLEGIO, LOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, LOS PROVENIENTES DE DONACIONES Y LOS RESULTADOS POR LA LEY. ==========

B) EJECUTAR LA DEFENSA, CONSERVACION, REINVINDICACION, RESTITUCION Y USO DE SUS BIENES A BENEFICIO DEL COLEGIO CONSIGUIENDO SU SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL. ==========

C) ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS, DEBIDAMENTE SUSTENTADAS Y APROBADAS, DEL COLEGIO EN CUANTO A SU IMPLEMENTACION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA: ==========

- TALLERES, LABORATORIOS. ==========
- CAMPOS DEPORTIVOS, PISCINA Y AREAS VERDES. ==========
- AUDITORIUM, COMEDOR. ==========
- CATEDRAS, BIBLIOTECA Y OTROS FINES. ==========

D) GENERAR Y APROBAR PROYECTOS DE INVERSION, PRODUCCION O SERVICIOS, A EFECTO DE OBTENER MAYORES RENTAS PARA EL COLEGIO.=

E) UTILIZAR Y CONTROLAR DEBIDAMENTE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS RENTAS BAJO SU ADMINISTRACION, DE ACUERDO A LEY DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL. ==========

F) APOYAR LAS NECESIDADES BASICAS DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS ALUMNOS, EN CASOS EXCEPCIONALES, DEBIDAMENTE FUNDAMENTADOS Y COMPROBADOS. ==========

TITULO II.- DEL REGIMEN ECONOMICO.- CAPITULO I.- DE LOS RECURSOS ECONOMICOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:31:30-0500

UN MIL CIEN. 1100

№ 015602 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

ART. 7º.- SON RECURSOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION: ==========

A) LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD. ==========

B) LAS RENTAS QUE PRODUZCAN SUS BIENES. ==========

C) LOS SUBSIDIOS, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS RECURSOS QUE RECIBIERA LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

D) LOS EMPRESTITOS QUE OBTENGA PARA LA CONSECUCION DE SUS FINES Y OBJETIVOS. ==========

E) LOS EXCEDENTES QUE GENEREN LOS PROYECTOS DE INVERSION ATENDIDOS POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

F) EL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

G) LOS MATERIALES, EQUIPOS Y RECURSOS FISICOS PROVENIENTES DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION CON ORGANISMOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS, LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. ==========

ART. 8º.- LOS RECURSOS ECONOMICOS, BIENES Y DERECHOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, DEBERAN SER UTILIZADOS SOLO Y POR EL ORGANO AUTORIZADO POR LA LEY O EL ESTATUTO Y UNICAMENTE PARA CUMPLIR SUS OBJETIVOS. ==========

LOS INFRACTORES DE ESTA NORMA QUEDAN SOLIDARIAMENTE OBLIGADOS A INDEMNIZAR A LA JUNTA DE ADMINISTRACION SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL A QUE HUBIERA LUGAR. ==========

ART. 9.- LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION ESTA INTEGRADA AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL PLANTEL (PAT) Y PLAN OPERATIVO DE LA APAFA (POA), POR CUANTO SUS FINES Y OBJETIVOS SON COMUNES AL INTERES INSTITUCIONAL, SIN DISTINCION ALGUNA, EVITANDO ASI DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LA META DE ATENCION DE LOS OTROS ESTAMENTOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FORMACION DEL EDUCANDO Y DE SU INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. ==========

ART. 10º.- QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA ADMINISTRACION

S/.62.00 Recibo N° 0000 2007 Fs. 21.- Ica 31/07/2003: Firmado: Patricia Fernani Ruiz-Rosas Trador Público.===

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:31:42-0500

DE LAS RENTAS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION EN FORMA EXTRAPRESUPUESTARIA. ==========

CAPITULO II.- DEL USO Y ATENCION ECONOMIA. ==========

ART. 11º.- LAS RENTAS QUE PRODUZCAN LOS BIENES Y OTROS INGRESOS ECONOMICOS SE USARAN Y SE DESTINARAN EN UN 100% PARA EL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA Y NO MAS DEL 3% SERA DESTINADO A LOS GASTOS CORRIENTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA. ===

ART. 12º.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION PROMOVERA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE PRODUCCION E INVERSION CON SENTIDO EMPRESARIAL Y APOYO A LA FUNCION COMPETITIVA QUE DEMANDA LA FORMACION DEL EDUCANDO, CONFORME A LOS OBJETIVOS Y FINES DE LA FUNCION SOCIAL DEL ESTADO. ==========

ART. 13º.- NINGUN INTEGRANTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION PUEDE REALIZAR COMPROMISOS, DISPONER Y/O EFECTUAR PAGOS, SI NO CUENTA CON LA APROBACION DEL ACUERDO DE SESION Y CON LAS RESPECTIVAS ASIGNACIONES AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

CAPITULO III.- DEL BALANCE. ==========

ART. 14º.- EL BALANCE ANUAL SE PRESENTARA AL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL, BAJO EL SIGUIENTE TRAMITE: ==========

1.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION ESTA OBLIGADA A FORMULAR EL BALANCE GENERAL EN EL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO Y CADA TRES MESES UNA RENDICION DE CUENTAS AL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL. ==========

2.- EL BALANCE GENERAL CONTENDRA EL ESTADO DE CUENTAS ANALITICAS DE LA GESTION, ASI COMO LA MEMORIA ANUAL DEL PRESIDENTE. ==========

TITULO III.- DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO. ==========

CAPITULO I.- DE SU ORGANIZACION. ==========

ART. 15º.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION, ESTA CONFORMADA POR SEIS (6) MIEMBROS CONFORME ORDENA LA LEY DE SU CREACION. ==========

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

COPIA CERTIFICADA N° 012

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:31:52-0500

UN MIL CIENTO UNO.
№ 015651 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

ART. 17º.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION ESTARA CONFORMADA SEGUN
CALIFICACION POR EL CUADRO DIRECTIVO SIGUIENTE: ==========

A) PRESIDENTE: EL DIRECTOR DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.

B) VICE-PRESIDENTE: UN REPRESENTANTE DE LOS EX-ALUMNOS DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA". ==========

C) SECRETARIO: UN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ==========

D) TESORERO: UN REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE CONTADORES DE ICA. ==========

E) 1ER. VOCAL: UN REGIDOR REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA. ==========

F) 2DO. VOCAL: UN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ==========

ART. 17º.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION SESIONARA ORDINARIAMENTE DOS VECES AL MES. ==========

ART. 18º.- LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS SERAN CONVOCADAS CUANDO EL CASO LO REQUIERA CON UN MINIMO DE 24 HORAS DE ANTICIPACION, PRECISANDO LA AGENDA UNICA A TRATAR. ==========

ART. 19º.- LA CONVOCATORIA PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS LA EFECTUARA EL PRESIDENTE POR INTERMEDIO DEL SECRETARIO; CASO CONTRARIO, DELEGARA LA CONVOCATORIA AL VICE-PRESIDENTE. EN EL CASO QUE NO LO HICIERAN, SERA PETICIONADA Y CONVOCADA POR CUATRO (4) MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, DONDE HARA LAS VECES DE PRESIDENTE EL DIRECTIVO QUE OCUPA EL CARGO DE MAYOR JERARQUIA. ==========

ART. 20º.- ESTAN IMPEDIDOS DE INTEGRAR LA JUNTA DE ADMINISTRACION, POR RAZONES DE PARENTESCO ENTRE SUS MIEMBROS, HASTA EL 4º GRADO DE CONSANGUINIDAD Y EL 2º DE AFINIDAD; TAMPOCO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE TENGAN DEUDAS, ESTEN CUMPLIENDO SANCIONES ADMINISTRATIVAS CON SEPARACION DE CARGO O SENTENCIAS JUDICIALES DEBIDAMENTE CONSENTIDAS Y EJECUTORIADAS EN AGRAVIO DEL COLEGIO Y/O DE LA JUNTA DE

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:32:00-0500

ADMINISTRACION. ==========

ART. 21º.- EL MANDATO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION ES HASTA DOS AÑOS, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS PERTINENTES DEL ESTAMENTO QUE REPRESENTA, PUDIENDO RENOVARSE POR UN PERIODO IGUAL POR ACUERDO DEMOCRATICO DE SU ESTAMENTO. ==========

ART. 22º.- TODO MIEMBRO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION TIENE LA OBLIGACION DE MANTENER UNA ACTITUD Y CONDUCTA IRREPOCHABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION, GARANTIZANDOSE ASI LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO. =

ART. 23º.- EL PRESIDENTE DIRIGE LAS SESIONES, EL QUORUM LO CONFORMAN CUATRO (4) DE SUS MIEMBROS; LOS ACUERDOS SE TOMARAN POR MAYORIA SIMPLE INCLUYENDO EL VOTO DEL PRESIDENTE, EN CASOS DE EMPATE EL PRESIDENTE DIRIME. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL VICE-PRESIDENTE. ==========

ART. 24º.- LA SESION ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO TRATARA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: ==========

A) PRESENTACION DE LA MEMORIA ANUAL. ==========

B) APROBAR O DESAPROBAR EL BALANCE ANUAL, DEL AÑO ANTERIOR. ===

C) APROBAR O DESAPROBAR EL INFORME ANUAL DE LAS COMISIONES PERMANENTES. ==========

D) LOS DEMAS ASUNTOS PROPIOS DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

ART. 25º.- LA SESION ORDINARIA DEL MES DE MARZO, TRATARA EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: ==========

A) APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL Y SU PRESUPUESTO. =====

B) LOS DEMAS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

ART. 26º.- SON FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION: ==========

A) ADMINISTRAR LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL COLEGIO NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION SOBRE LA

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:32:10-0500

1102

UN MIL CIENTO DOS.

№ 015653 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

MATERIA, LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO. ==========

SANEAR LEGAL Y FISICAMENTE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, LOS CUALES DEBERAN SER REGISTRADOS A NOMBRE DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA; TENER UN MARGESI ACTUALIZADO DE SUS BIENES INMUEBLES Y DESTINAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DE SU ADMINISTRACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL SOSTENIMIENTO DEL COLEGIO. ==========

C) DETERMINAR EL BANCO O INSTITUCION FINANCIERA DONDE DEPOSITAR LOS FONDOS ECONOMICOS RECAUDADOS, QUE OFREZCA SEGURIDAD, GARANTIAS Y BUEN SERVICIO, DEBIENDO APERTURAR LAS CUENTAS BANCARIAS EN FORMA MANCOMUNADAS EL PRESIDENTE Y EL TESORERO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

D) ASISTIR OBLIGATORIAMENTE A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS, BAJO RESPONSABILIDAD. ==========

E) CONTRATAR PERSONAL PROFESIONAL PARA ASESORAMIENTO CUANDO EL CASO LO AMERITE. ==========

F) EFECTUAR GESTIONES, CONTRATACIONES O CONVENIOS CON INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSITUIDAS, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y ADQUISICION DE BIENES, QUE FAVOREZCAN AL COLEGIO, CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ==========

G) CONFORMAR EL COMITE DE ADQUISICIONES ENTRE SUS INTEGRANTES, QUIENES CONDUCIRAN LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, BAJO RESPONSABILIDAD. ==========

H) PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES QUE FUERAN NECESARIAS. ===

I) CONSERVAR Y LLEVAR AL DIA EL LIBRO DE ACTAS, LOS DE CONTABILIDAD DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OTROS, ASI COMO LA DOCUMENTACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

J) APROBAR ANUALMENTE EL BALANCE GENERAL. ==========

K) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS DISPOSITIVOS NORMADOS POR LA LEY Nº 27758. ==========

L) INFORMAR A LOS ESTAMENTOS DE BASE, EL INCUMPLIMIENTO DE SUS

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:32:20-0500

REPRESENTANTES EN LAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN. ==========

M) NO PODRAN AUTORIZAR PAGO ALGUNO POR DIETA Y/O EMOLUMENTOS BAJO RESPONSABILIDAD. ==========

N) FINANCIAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION, HABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COLEGIO. ==========

ART. 27º.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA EN TODOS SUS ACTOS Y TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES: ==========

A) VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE ESTE ESTATUTO Y LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION ASI COMO POR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. ==========

B) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. ==========

C) SUSCRIBIR CON EL SECRETARIO LOS DOCUMENTOS OFICIALES. ==========

D) FIRMAR CON EL TESORERO LOS CONTRATOS DE ALQUILER DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL COLEGIO, LOS DOCUMENTOS DE EGRESOS DE CAJA, GIRAR CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS DE GASTOS, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

E) APERTURAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO CUENTAS BANCARIAS: GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, CANCELAR LETRAS DE CAMBIOS, CHEQUES, VALES, PAGARES Y OTROS COMPROMISOS DE CREDITOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA INSTITUCION. ==========

F) FIRMAR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS. ==========

G) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL SECRETARIO TODAS LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE OPERACIONES QUE HUBIERAN SIDO AUTORIZADAS POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

H) PRESENTAR LA MEMORIA ANUAL ANTE LA JUNTA DE ADMINISTRACION.

I) PUBLICAR LAS MEMORIAS ANUALES PARA CONOCIMIENTO DE LOS RESPECTIVOS ESTAMENTOS BASE. ==========

J) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA JUNTA DE ADMINISTRACION ANTE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, ASI COMO LAS DEPENDENCIAS: POLICIALES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:32:30-0500

UN MIL CIENTO TRES. 1103

№ 015655 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

CODIGO PROCESAL CIVIL (ART. 75) QUE A LA LETRA

FACULTADES ESPECIALES.- PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, REINVINDICAR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL. ==========

K) SER VOCERO OFICIAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, SALVO DELEGACION EXPRESA A ALGUNOS DE SUS MIEMBROS SEGUN LA MATERIA A TRATAR. ==========

L) ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y PROPONER EL PLAN DE TRABAJO ANUAL. ==========

LL) PRESENTAR BALANCE TRIMESTRAL A LA COMISION FISCALIZADORA Y CONTROL. ==========

M) CONTRATAR PERSONAL POR SERVICIOS NO PERSONALES, PREVIO ACUERDO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

N) LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE RECONOZCA LA LEY, ESTE ESTATUTO O ACUERDO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

Ñ) TODA DECISION, ACCION O DETERMINACION, SERA SIEMPRE BAJO LA APROBACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

ART. 289.- SON FUNCIONES DEL VICE-PRESIDENTE: ==========

A) ASUMIR LA PRESIDENCIA EN CASO DE VACANCIA, AUSENCIA, DELEGACION EXPRESA O POR LICENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE. ===

B) OTRAS FUNCIONES QUE LA JUNTA DE ADMINISTRACION LE ASIGNE. =

ART. 290.- SON FUNCIONES DEL SECRETARIO: ==========

A) LLEVAR AL DIA EL LIBRO DE ACTAS, REGISTRANDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN CADA SESION. ==========

B) FIRMAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES ASI COMO EL LIBRO DE ACTAS.

C) LLEVAR EN ORDEN Y AL DIA EL ARCHIVO DOCUMENTARIO. ==========

D) REGISTRAR LA DOCUMENTACION RECEPCIONADA PARA LAS SESIONES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:32:40-0500

E) OTORGAR INFORMACION A PETICION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. CUANDO LE SEA SOLICITADA POR ESCRITO, REFERENTE A LOS ACUERDOS ADOPTADOS. ==========

F) REDACTAR LOS COMUNICADOS, BOLETINES E INFORMES SOBRE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

G) FACILITAR COPIAS CERTIFICADAS DEL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, CUANDO SEAN SOLICITADOS POR ALGUNO DE SUS MIEMBROS Y POR EL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL. ======

ART. 30º.- SON FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO: ==========

A) LLEVAR EN ORDEN Y AL DIA LOS INGRESOS Y EGRESOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS. ==========

B) SUSCRIBIR CON EL PRESIDENTE LAS APERTURAS DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS, RETIROS, CONTRATOS Y DEMAS DOCUMENTACION CONTABLE, CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

C) FACILITAR LOS ARQUEOS DE CAJA, CUANDO LE SEAN REQUERIDOS POR EL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL. ==========

D) BRINDAR INFORMACION SOBRE EL MOVIMIENTO ECONOMICO A LA JUNTA DE ADMINISTRACION EN LAS SESIONES CONVOCADAS Y AL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL CUANDO LE SEAN REQUERIDOS. ==========

E) FIRMAR CON EL PRESIDENTE, EL PRESUPUESTO ANUAL, BALANCE Y DEMAS DOCUMENTACION CONTABLE. ==========

F) PRESENTAR EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE GESTION EN EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL ART. 12 DEL ESTATUTO, CON APOYO DE UN CONTADOR. ==========

ART. 31º.- SON FUNCIONES DEL VOCAL: ==========

A) REEMPLAZAR DE MANERA TEMPORAL AL SECRETARIO Y AL TESORERO, EN SU ORDEN, EN CASO DE AUSENCIA. ==========

B) OTRAS FUNCIONES QUE LA JUNTA DE ADMINISTRACION LE ASIGNE. ==

CAPITULO II.- **DEL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL**. ==========

ART. 32º.- EL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL INTEGRADO POR

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:32:49-0500

1104

UN MIL CIENTO CUATRO.

№ 015657 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

CUATRO (4) MIEMBROS CONFORME LO SEÑALA LA LEY DE CREACION. SU RENOVACION SE PROCEDE COMO EN LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

ART. 33º.- EL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL ES LA INSTANCIA DE SUPERVISION INTERNA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES: ==========

A) EJERCER ACCION FISCALIZADORA Y DE CONTROL DE LOS INGRESOS, EGRESOS E INVERSIONES DE LA GESTION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

B) CONTROLAR Y SUPERVISAR LA EJECUCION DEL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

C) DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO ECONOMICO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

D) SOLICITAR BAJO RESPONSABILIDAD LA RENDICION DE CUENTAS PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISION Y CONTROL DE LA BUENA GESTION. ==========

E) EMITIR SUGERENCIAS PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS. ==========

F) DENUNCIAR TODO ACTO DE INFRACCION DE LOS ESTATUTOS O NORMAS LEGALES, POR PARTE DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS CORRESPONDIENTES SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES A QUE PUDIERAN DAR LUGAR. ==========

G) RECABAR LA INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE CUENTAS BANCARIAS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

H) PROPONER LA TERNA DE AUDITORES A LA JUNTA DE ADMINISTRACION PARA AUDITAR LA GESTION QUE TERMINA. ==========

ART. 34º.- EL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL SE RIGE POR SU PROPIO REGLAMENTO, EL PRESENTE ESTATUTO Y LA LEY. ==========

TITULO IV.- **DE LOS LIBROS INSTITUCIONALES**. ==========

ART. 35º.- LA JUNTA DE ADMINISTRACION LLEVARA LOS SIGUIENTES

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:32:58-0500

LIBROS: ==========

A) DE ACTAS DE SESIONES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

B) DE CONTABILIDAD, DE ACUERDO A LAS LEYES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. ==========

C) DE ACTAS DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. ==========

D) OTROS QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE. ==========

TITULO V.- DEL REGIMEN DISCIPLINARIO. ==========

ART. 36º.- LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DEBERAN CAUTELAR LA BUENA IMAGEN DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTAN. ==========

ART. 37º.- CONSTITUYEN FALTAS DE LOS INTEGRANTES: ==========

A) EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, NORMADAS EN EL PRESENTE ESTATUTO. ==========

B) BRINDAR INFORMACION A CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACION SOCIAL O TERCEROS, QUE AFECTE LA HONORABILIDAD DE SUS MIEMBROS O PRESTIGIO INSTITUCIONAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

C) LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A TRES (3) SESIONES. ==========

D) EL MANEJO IRREGULAR DE LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA ADMINISTRACION. ==========

E) LA NEGATIVA REITERADA DE CONFORMAR Y PRESENTAR LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES QUE INTEGRA. ==========

ART. 38º.- EL MIEMBRO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION QUE INCURRA EN ALGUNA DE LAS FALTAS DESCRITAS EN EL ARTICULO ANTERIOR, SEGUN LA GRAVEDAD, SERA MERECEDOR DE LAS SIGUIENTES SANCIONES:=

A) LLAMADA DE ATENCION VERBAL. ==========

B) LLAMADA DE ATENCION ESCRITA. ==========

C) SUSPENSION HASTA POR 30 DIAS, CON CONOCIMIENTO DE SU ESTAMENTO BASE QUE LOS ELIGIO Y AL COMITE DE FISCALIZACION Y CONTROL. ==========

D) SEPARACION DEFINITIVA. ==========

E) EN CASO DE INASISTENCIA INJUSTIFICADA DE (03) SESIONES CONSECUTIVAS SE APLICARA LA SANCION (D). ==========

ART. 39º.- LAS SANCIONES QUE PUDIERAN APLICARSE, SERAN SIN

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:33:07-0500

1105

UN MIL CIENTO CINCO.

№ 015659 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y/O PENALES EN QUE HAYAN INCURRIDO EL INTEGRANTE SANCIONADO, DEBIENDOSE HACER DE CONOCIMIENTO A LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. ==========

TITULO VI.- DISPOSICIONES FINALES. ==========

PRIMERA: EL PRESENTE ESTATUTO ENTRARA EN VIGENCIA AL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACION. ==========

SEGUNDA: EL PRESENTE ESTATUTO SOLO PODRA SER MODIFICADO EN CUALQUIER DE SUS ARTICULOS EN UNA SESION EXTRAORDINARIA ESPECIAL Y UNICAMENTE CONVOCADA PARA TAL FIN. PARA SU APROBACION, SE REQUIERE UN MINIMO DE CINCO (5) VOTOS. ==========

TITULO VII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS. ==========

PRIMERA: POR UNICA VEZ, EL PERIODO DE LA PRIMERA JUNTA DE ADMINISTRACION SERA DE TRES (3) AÑOS, DEBIENDO DE CONCLUIR SU PERIODO EL 23 DE JULIO DEL AÑO 2005. ==========

SEGUNDA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE ESTATUTO SERAN SOLUCIONADOS DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL CODIGO CIVIL. ==========

TERCERA: CUANDO EN EL PRESENTE ESTATUTO SE EXPRESA "JUNTA DE ADMINISTRACION" SE REFIERE A LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ==========

CUARTA: LA PRIMERA JUNTA DE ADMINISTRACION ESTA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES PERSONAS: ==========

- PRESIDENTE: PROF. DIAZ MOREYRA MARCOS. ==========
- VICE-PRESIDENTE: PROF. BISSO LEON, LUIS FERNANDO. ==========
- SECRETARIO: PROF. PALMA HUGO, ARNALDO LEON. ==========
- TESORERO: CPC. LOPEZ GUERRA, PABLO JUVENCIO. ==========
- 1ER. VOCAL: SR. MUCHAYPIÑA CARHUAYO, ALONSO J. ==========
- 2DO. VOCAL: SRA. SEGOVIA MALDONADO, MERCEDES. ==========

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS CLAUSULAS E INSERTOS QUE POR LEY LE CORRESPONDE.- ICA, 11 DE ABRIL DEL 2003.- MIGUEL A. AGUADO VENTURA - ABOGADO - REG. C.A.I. 1754 REINSCRIP. 1225.- (FIRMADO): M. DIAZ M. - MARCOS DIAZ MOREYRA - DNI Nº 21439191 - PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRACION C.N.

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:33:19-0500

SAN LUIS GONZAGA DE ICA.- (FIRMADO): A. PALMA H. - ARNALDO LEON PALMA HUGO - DNI Nº 21561071 - SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRACION C.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA. ==========

INSERTO: COPIA CERTIFICADA. ==========

JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, QUE SUSCRIBE: CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS Nº 01 DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL C.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO DE ACUERDO A LEY POR EL NOTARIO DE ICA GINO E. BARNUEVO CUELLAR, BAJO EL Nº 2457-02, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2002; Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 03 A FOJAS 04 CORRE EXTENDIDA UN ACTA Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==========

JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" - CREADA POR LA LEY Nº 27758 DEL 23 DE JUNIO DEL 2202. ==========

ACTA DE LA SESION DE INSTALACION. ==========

EN LA DIRECCION DEL PLANTEL DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, CON FECHA 23 DE JULIO DEL 2002 SIENDO HORAS 5:34 HORAS Y CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN Y DEBIDAMENTE ACREDITADOS: ==========

1) PROF. LUIS ROLANDO HUAROTTO.- DIRECTOR DEL PLANTEL. ==========

2) PROF. ARNALDO LEON PALMA HUGO.- REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES DEL CN "SLG". ==========

3) PROF. LUIS FERNANDO BISSO LEON.- REPRESENTANTE DE LOS EXALUMNOS DEL C.N. "SLG". ==========

4) ING. REYMUNDO CALDERON PINO.- REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA AL COMITE DE FISCALIZACION. ==========

5) C.P.C. PABLO JUVENCIO LOPEZ GUERRA.- REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE CONTADORES DE ICA. ==========

6) PROF. PABLO ERNESTO VARGAS PINO.- REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AL COMITE DE FISCALIZACION. ==========

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

COPIA CERTIFICADA N° 012

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:33:32-0500

1106

UN MIL CIENTO SEIS.

№ 015661 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

QUIENES SE HICIERON PRESENTE A CONVOCATORIA DEL DIRECTOR DEL PLANTEL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 27758 DE FECHA 27-7-58 DE FECHA 21 JUNIO 2002 (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO) EL 23 DE JUNIO 2002. ==========

ACTO SEGUIDO CONTANDO CON EL QUORUM REGLAMENTARIO SE PROCEDIO A LA INSTALACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ==========

EN ESTA SESION EN FORMA TRANSITORIA SE DESIGNA AL PROF. PALMA HUGO, ARNALDO COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, HASTA QUE SEA APROBADO EL ESTATUTO DE ACUERDO A LEY, ACORDANDOSE QUE DE FORMA INMEDIATA SE OFICIE AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ECONOMICA ANTERIOR DR. CESAR MIRANDA CORREA, EN CUMPLIMIENTO A LA 3ERA. DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA DE LA LEY 27758. ==========

SE HACE CONSTANCIA QUE EL INTEGRANTE DEL COMITE DE FISCALIZACION ARQ. ALFONSO CHAGE GRIMALDO, QUIEN SE RETIRO MINUTOS ANTES DE LA INSTALACION. ==========

ASIMISMO SE ACORDO CURSAR OFICIOS EN FORMA INMEDIATA AL BANCO DE CREDITO, AL BANCO WIESSE SUDAMERIS Y OTRAS ENTIDADES BANCARIAS DONDE TUBIERAN CUENTA LA JUNTA ECONOMICA ANTERIOR A FIN DE QUE SE HAGA UN CORTE A MOVIMIENTOS ECONOMICOS. ==========

TAMBIEN SE HACE CONSTANCIA QUE EN ESTA INSTALACION SE HIZO PRESENTE EL PROF. LUIS ENRIQUE VALENTIN ALMEIDA CON LA R.D.R. Nº 1716 DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2002, PARA CONOCIMIENTO. ====

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS 7:10 PM. SE DA POR CONCLUIDO LA PRESENTE ACTA DE INSTALACION, PASANDO A FIRMAR LOS PRESENTES EN LA FECHA SEÑALADA INICIALMENTE.- UN SELLO QUE DICE: C.N. "SAN LUIS GONZAGA" - ICA - UNA FIRMA - LIC. LUIS R. PACHECO HUAROTTO - DIRECTOR.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): PROF. ARNALDO PALMA HUGO - 21561071.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): FERNANDO BISSO - DNI 21405143.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): RAYMUNDO CALDERON - DNI

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:33:45-0500

21564662.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): PABLO VARGAS - DNI 21453581.- UNA HUELLA DACTILAR - (FIRMADO): PABLO J. LOPEZ G. - 21406877. ==========

ES COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- ICA, 16 DE JULIO DEL 2003.- J. CARCELEN S. - NOTARIO - UN SELLO NOTARIAL. ==========

INSERTO: COPIA CERTIFICADA. ==========

JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, QUE SUSCRIBE: CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS Nº 01 DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL C.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO DE ACUERDO A LEY POR EL NOTARIO DE ICA GINO E. BARNUEVO CUELLAR, BAJO EL Nº 2457-02, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2002; Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 08 A FOJAS 10 CORRE EXTENDIDA UN ACTA Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==========

ACTA DE SESION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION. ==========

EN ICA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DOS, SIENDO LAS SEIS Y TREINTA DE LA TARDE, NOS REUNIMOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN LA DIRECCION DEL PLANTEL CON LA ASISTENCIA DE: ==========

- PROF. LUIS ENRIQUE VALENTIN ALMEIDA. ==========
- PROF. LUIS FERNANDO BISSO LEON. ==========
- PROF. ARNALDO LEON PALMA HUGO. ==========
- C.P.C PABLO JUVENCIO LOPEZ GUERRA. ==========
- SEÑORITA BLANCA HERNANDEZ NUÑEZ. ==========
- SEÑORA MERCEDES SEGOVIA MALDONADO. ==========

PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA: ==========

1.- ELABORACION DEL PROYECTO DE ESTATUTO. ==========

2.- DESIGNACION DE CARGOS. ==========

ACTUANDO COMO DIRECTOR DE DEBATES EL PROF. LUIS ENRIQUE VALENTIN ALMEIDA, COMO SECRETARIO EL PROF. ARNALDO LEON PALMA

COPIA CERTIFICADA N° 012

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:33:56-0500

1107

UN MIL CIENTO SIETE.

№ 015663 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

HUGO, DESEMBOLVIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA: ==========

RESPECTO A LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ESTATUTO, EN EL ACTO SE HIZO ENTREGA A TODOS LOS MIEMBROS UN BORRADOR DEL PROYECTO PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIONES DE CADA UNO DE LOS ARTICULOS DEL REFERIDO PROYECTO Y LUEGO DE LAS CORRECCIONES DEL BORRADOR, LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION ACUERDAN REALIZAR UNA NUEVA REVISION DEL PROYECTO PARA SER APROBADO EN LA PROXIMA SESION. ==========

2.- REFERENTE A LA DESIGNACION DE CARGOS, LUEGO DE UN DIALOGO Y DEBATE QUEDARON CONFORMADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: ========

- PRESIDENTE: DIRECTOR DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ===
- VICE-PRESIDENTE: REPRESENTANTE DE LOS EX-ALUMNOS DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ==========
- SECRETARIO: REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ==========
- TESORERO: REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE CONTADORES. ==========
- 1ER. VOCAL: REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ICA. ======
- 2DO. VOCAL: REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ==========

DE TAL FORMA LA PRIMERA JUNTA DE ADMINISTRACION QUEDA CONFORMADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: ==========

- PRESIDENTE: PROF. LUIS ENRIQUE VALENTIN ALMEIDA. ==========
- VICE-PRESIDENTE: PROF. LUIS FERNANDO BISSO LEON. ==========
- SECRETARIO: PROF. ARNALDO LEON PALMA HUGO. ==========
- 1º VOCAL: SEÑORITA BLANCA HERNANDEZ NUÑEZ. ==========
- TESORERO: C.P.C. PABLO JUVENCIO LOPEZ GUERRA. ==========
- 2DO. VOCAL: SEÑORA MERCEDES SEGOVIA MALDONADO. ==========

SIENDO LAS DIEZ DE LA NOCHE SE LEVANTO LA SESION DESPUES DE DAR CONFORMIDAD Y LECTURA AL LIBRO DE ACTAS.- (FIRMADO): ARNALDO PALMA HUGO.- (FIRMADO): LUIS VALENTIN ALMEIDA. ======

ES COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- ICA, 16 DE JULIO DEL 2003.- J. CARCELEN S. -

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

COPIA CERTIFICADA N° 012

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:34:15-0500

NOTARIO - UN SELLO NOTARIAL. ==========

INSERTO: COPIA CERTIFICADA. ==========

JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, QUE SUSCRIBE: CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS Nº 01 DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL C.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO DE ACUERDO A LEY POR EL NOTARIO DE ICA GINO E. BARNUEVO CUELLAR, BAJO EL Nº 2457-02, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2002; Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 18 A FOJAS 19 CORRE EXTENDIDA UN ACTA Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: ==========

EN LA FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS NOS REUNIMOS EN LA DIRECCION DEL PLANTEL DEL C.N "SLG", LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, CON LA ASISTENCIA DE: ==========

EL PROF. MARCOS DIAZ MOREYRA. ==========

EL PROF. FERNANDO BISSO LEON. ==========

EL PROF. ARNALDO L. PALMA HUGO. ==========

EL C.P.C. PABLO JUVENCIO LOPEZ GUERRA. ==========

LA PRESENTE REUNION ES CON LA FINALIDAD DE RECONOCER COMO NUEVO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" AL PROFESOR MARCOS DIAZ MOREYRA EN VIRTUD DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 2683 DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS. EXPEDIENTE 12798 - 14 NOVIEMBRE DEL 2002 (REGISTRO DE MESA DE PARTES DEL C.N. "S.L.G." ICA). DONDE SE INDICA EN LA PARTE RESOLUTIVA QUE A LA LETRA DICE: ==========

1.- DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE RESOLUCION, LA ENCARGATURA DE FUNCIONES EFECTUADA POR EL NUMERAL 2 DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 1716, DEL 22 DE JULIO DEL 2002, A FAVOR DE DON LUIS ENRIQUE VALENTIN ALMEIDA, C.M. Nº 0000600903, COMO DIRECTOR DEL COLEGIO "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCION. ==========

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

COPIA CERTIFICADA N° 012

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:35:01-0500

1108

UN MIL CIENTO OCHO.

№ 015665 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA

NIHIL PRIUS FIDE

3.- ENCARGAR, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA PRESENTE RESOLUCION Y HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2002, LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL COLEGIO "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA A DON MARCOS DIAZ MOREYRA, C.M. Nº 0000712116, LICENCIADO EN EDUCACION. TITULO Nº 02291-P-DD-ED, ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA, 3ER. NIVEL MAGISTERIAL, ACTUAL SUB-DIRECTOR DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ADULTOS DEL CITADO PLANTEL, CON MAS DE 26 AÑOS DE SERVICIOS, EN REEMPLAZO DE DON LUIS ROLANDO PACHECO HUAROTTA, SANCIONADO ADMINISTRATIVAMENTE SEGUN EL NUMERAL 2 DE LA R.D.R. Nº 2242-2002. ==========

DE ACUERDO AL ARTICULO SEGUNDO DE LA LEY 27758 EL DIRECTOR DEL C.N. "S.L.G." DE ICA, PASA A SER PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ==========

LOS MIEMBROS LE DAMOS LA BIENVENIDA Y EFECTUAMOS EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A CORDE A LA LEY. ==========

SIENDO LAS NUEVE DE LA NOCHE DAMOS POR FINALIZADO LA PRESENTE REUNION.- UN SELLO QUE DICE: JUNTA DE ADM. DE LOS BIENES C.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA - UNA FIRMA - PROF. ARNALDO L. PALMA HUGO - SECRETARIO.- (FIRMADO): MARCOS DIAZ MOREYRA. ==========

ES COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- ICA, 16 DE JULIO DEL 2003.- J. CARCELEN S. - NOTARIO - UN SELLO NOTARIAL. ==========

INSERTO: COPIA CERTIFICADA. ==========

JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, QUE SUSCRIBE: CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS Nº 01 DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL C.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO DE ACUERDO A LEY POR EL NOTARIO DE ICA GINO E. BARNUEVO CUELLAR, BAJO EL Nº 2457-02, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2002; Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 40 A FOJAS 43 CORRE EXTENDIDA UN ACTA Y EN SU PARTE PERTINENTE CONSTA LO

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:35:13-0500

SIGUIENTE:

EN ICA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, REUNIDOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, A HORAS SIETE CON VEINTE MINUTOS DE LA NOCHE, EN EL LOCAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, SITO EN EL TERCER PISO DEL PLANTEL, CON LA ASISTENCIA DE:

- PROF. FERNANDO BISSO LEON.- VICE-PRESIDENTE.
- C.P.C. PABLO J. LOPEZ GUERRA.- TESORERO.
- SRA. MERCEDES SEGOVIA MALDONADO.- 2DO. VOCAL.
- SR. ALONSO JAVIER MUCHAYPIÑA CARHUAYO.

EN ESTA OPORTUNIDAD, LA PRESENTE SESION SERA PRESIDIDA POR EL PROF. FERNANDO BISSO LEON, EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE PROF. MARCOS DIAZ MOREYRA.

SE DA POR INICIADO LA PRESENTE SESION CON LA RESPECTIVA JURAMENTACION COMO MIEMBRO INTEGRANTE A LA JUNTA DE ADMINISTRACION AL SEÑOR ALONSO JAVIER MUCHAYPIÑA CARHUAYO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, PARA TAL EFECTO SE DIO LECTURA AL OFICIO Nº 102-2003-SG-MPI DE FECHA 17 DE FEBRERO 2003, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ART. 2 DE LA LEY Nº 27758.

(FIRMADO): MARCOS DIAZ MOREYRA.- (FIRMADO): MERCEDES SEGOVIA.= ES COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- ICA, 16 DE JULIO DEL 2003.- J. CARCELEN S. - NOTARIO - UN SELLO NOTARIAL.

OTRO INSERTO: COPIA CERTIFICADA.

JORGE L. CARCELEN SOTELO, NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ICA, QUE SUSCRIBE: CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS Nº 01 DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL C.N. SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DEBIDAMENTE LEGALIZADO DE ACUERDO A LEY POR EL NOTARIO DE ICA GINO E. BARNUEVO CUELLAR, BAJO EL Nº 2457-02, CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2002. Y HE CONSTATADO

COPIA CERTIFICADA N° 012

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:35:25-0500

1109

UN MIL CIENTO NUEVE.

№ 015667 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

QUE EN FOJAS 55 A FOJAS 57 CORRE EXTENDIDA UN ACTA Y EN SU PERTINENTE CONSTA LOS SIGUIENTE: ==========

EN ICA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRES REUNIDOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" ICA. A HORAS SIETE CON CUARENTICINCO DE LA NOCHE EN LA OFICINA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION, SITO EN EL TERCER PISO DEL PLANTEL CON LA ASISTENCIA DE: ==========

1.- PROF. MARCOS DIAZ MOREYRA.- PRESIDENTE. ==========

2.- PROF. FERNANDO BIRSO LEON.- VICEPRESIDENTE. ==========

3.- PROF. ARNALDO PALMA HUGO.- SECRETARIO. ==========

4.- SR. ALONSO MUCHAYPIÑA CARHUAYO.- 1ER. VOCAL. ==========

5.- PROF. MERCEDES SEGOVIA MALDONADO.- 2DO. VOCAL. ==========

ASIMISMO SE CUENTA CON EL PROYECTO DE ESTATUTO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION ENTREGADO POR EL SEÑOR ALONSO MUCHAYPIÑA CARHUAYO DOCUMENTO APROBADO Y FIRMADO POR EL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION ICA, LIC. EMILIO BAUTISTA J. ORTIZ Y DEL JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LOCAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - ICA DR. LUIS REYES GUTIERREZ. ==========

5.- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR, RATIFICAR Y CONFIRMAR EN SU INTEGRIDAD EL CONTENIDO DEL MENCIONADO DOCUMENTO QUE CONSTA DE OCHO FOLIOS; LOS QUE PROCEDEREMOS A PEGAR EN ESTE LIBRO DE ACTAS ESTOS ORIGINALES PARA LOS FINES LEGALES Y USO CORRESPONDIENTE. ==========

ASIMISMO SE ANOTA EL DOCUMENTO RESPECTIVO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 602 DE FECHA TRECE DE MARZO DEL DOS MIL TRES. ==========

SIENDO LAS DIEZ DE LA NOCHE SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESION. REABRIENDOSE EL ACTA SE ACORDO DESIGNAR Y AUTORIZAR AL PDTE. PROF. MARCOS DIAZ MOREYRA Y SECRETARIO ARNALDO PALMA HUGO PARA QUE SUSCRIBA LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA. SE DIO POR CONCLUIDA LA SESION.- UN

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:35:37-0500

SELLO QUE DICE: JUNTA DE ADM. DE LOS BIENES C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA - UNA FIRMA - PROF. ARNALDO L. PALMA HUGO - SECRETARIO.- (FIRMADO): MARCOS DIAZ MOREYRA. ==========

ES COPIA FIEL DEL ACTA DE SU REFERENCIA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- ICA, 16 DE JULIO DEL 2003.- J. CARCELEN S. - NOTARIO - UN SELLO NOTARIAL. ==========

OTRO INSERTO: MINISTERIO DE EDUCACION - GOBIERNO REGIONAL ICA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA. ==========

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 027. ==========

FECHA: ICA, 22 ENE. 2003. ==========

VISTOS, LA ORDEN DE PROYECTO, EL EXPEDIENTE Nº 0060-2003, EL INFORME TECNICO Nº 030-2003-DGA-UPER/EA.IV Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS EN 06 FOLIOS UTILES; REFERENTE A ENCARGATURA DE FUNCIONES. ==========

CONSIDERANDO: ==========

QUE, MEDIANTE EL NUMERAL 3º DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 2683, DE 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, SE ENCARGO LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DEL COLEGIO "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, A DON MARCOS DIAZ MOREYRA, EN REEMPLAZO DE DON LUIS ROLANDO PACHECO HUAROTTO, SANCIONADO ADMINISTRATIVAMENTE SEGUN EL NUMERAL 2º DE LA R.D.R. Nº 2242-2002. ==========

QUE, A FIN DE GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACCIONES TECNICO PEDAGOGICAS Y ADMINISTRATIVAS EN EL REFERIDO PLANTEL, ES PROCEDENTE RENOVAR LA ENCARGATURA DE FUNCIONES AL CITADO DOCENTE; DEBIENDO EN CONSECUENCIA EXPEDIRSE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCION, COMO UNA ACCION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL. ==========

ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE ICA. ==========

DE CONFORMIDAD LA LEY Nº 24029, MODIFICADA POR LEY Nº 25212, SU REGLAMENTO APROBADO POR D.S. Nº 019-90-ED Y EL DECRETO SUPREMO Nº 015-2002-ED, REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACION Y DE LAS UNIDADES DE

COPIA CERTIFICADA N° 012

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:35:49-0500

1110

UN MIL CIENTO DIEZ.

№ 015669 H D

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA
NIHIL PRIUS FIDE

GESTION EDUCATIVA. ==========

SE RESUELVE: ==========

RENOVAR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2003 Y MIENTRAS SE CUBRA DE ACUERDO A LEY; LA ENCARGATURA DE FUNCIONES EFECTUADA MEDIANTE EL NUMERAL 3º DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 2683, DE 11 DE NOVIEMBRE DEL 2002, A FAVOR DE DON MARCOS DIAZ MOREYRA, C.M.Nº 0000712116, LICENCIADO EN EDUCACION, TITULO Nº 02291-P-DD-ED, ESPECIALIDAD: AGROPECUARIA, 3ER. NIVEL MAGISTERIAL, SUB-DIRECTOR DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ADULTOS DEL PLANTEL CON MAS DE 26 AÑOS DE SERVICIOS: COMO DIRECTOR, JLS: 40 HORAS DEL COLEGIO "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EN REEMPLAZO DE DON LUIS ROLANDO PACHECO HUAROTTO, SANCIONADO ADMINISTRATIVAMENTE SEGUN EL NUMERAL 2º DE LA R.D.R. Nº 2242-2002. ==========

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.- LIC. EMILIO ALBERTO BAUTISTA I ORTIZ - DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION - ICA.- DREI/EABIO.- DGA(E)/SRHB.- UPER(E)/OASH.- E.A.IV/GAG.- T.25.- UN SELLO QUE DICE: LO QUE TRANSCRIBO A UD. EN LA FECHA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.- ATENTAMENTE: UNA FIRMA - PROF. JOSE R. TORRES ESPINOZA - SECRETARIO GENERAL.= UN SELLO QUE DICE: COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" ICA MESA DE PARTES - EXPEDIENTE Nº 953.- FECHA: 10 FEB. 2003.- HORA: 9:25 AM.- UNA RUBRICA. =====

OTRO INSERTO: ==========

MINISTERIO DE EDUCACION - GOBIERNO REGIONAL ICA - DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION. ==========

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 602. ==========

FECHA: ICA, 13 MAR. 2003. ==========

VISTOS, LA ORDEN DE PROYECTO, LA HOJA DE TRAMITE Nº 973-2003, INFORME LEGAL, EL OFICIO Nº 038-2003/OAJ, EL EXPEDIENTE Nº 75057-2003, EL INFORME TECNICO Nº 228-2003-UPER/TA.III Y SUS RECAUDOS PERTINENTES EN 13 FOLIOS UTILES, REFERENTES A LA APROBACION DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:36:01-0500

BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA. ==========

CONSIDERANDO: QUE, MEDIANTE LA LEY Nº 27758 LEY QUE CREA LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, SE DISPONE LA CONFORMACION E INSTALACION DE SUS INTEGRANTES RESPECTIVOS, ASI COMO LA APROBACION DEL PROYECTO DE ESTATUTO POR PARTE DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA, COMO ORGANO INTERMEDIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION. ==========

QUE, LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES INMUEBLES ALUDIDOS CUMPLIO CON ELABORAR EL ANTEPROYECTO DE ESTATUTO QUE HA DE REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL C.N. "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, EL MISMO QUE FUERA REVISADO POR LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA PARA SU INTEGRACION CORRESPONDIENTE, CONTRIBUYENDOSE DE TAL MODO AL MEJOR DESEMBOLVIMIENTO Y EFICACIA DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO. ==========

QUE, EN TAL SENTIDO, HABIENDOSE CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES EXIGIDAS POR LA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA QUE ESTABLECE LA LEY Nº 27758, ES NECESARIO DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBE EL CITADO ESTATUTO, POR SER DE LEY. ==========

ESTANDO A LO OPINADO POR LA DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA Y DISPUESTO POR EL DESPACHO DIRECTORAL. ==========

DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL DECRETO SUPREMO Nº 015-2002-ED, REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA DIRECCION REGIONAL Y DE LAS UNIDADES DE GESTION EDUCATIVA. ==========

SE RESUELVE: ==========

1.- **APROBAR**, EN VIAS DE REGULARIZACION A PARTIR DEL 23/07/2002 FECHA DE INSTALACION DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL COLEGIO NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, SU

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

COPIA CERTIFICADA N° 012

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/04/2023 08:36:13-0500

UN MIL CIENTO ONCE.

№ 015671 HD

COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA — NIHIL PRIUS FIDE

ESTATUTO QUE CONSTA DE SIETE (7) TITULOS, TREINTINUEVE (39) ARTICULOS, DOS (2) DISPOSICIONES FINALES Y CUATRO (4) DISPOSICIONES TRANSITORIAS; DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE RESOLUCION. ==========

2.- REMITIR COPIA DE LA PRESENTE RESOLUCION Y SUS DOCUMENTOS SUSTENTARIOS, A LA COMISION DE EDUCACION DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES DE LA LEY Nº 27758.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE.- LIC. EMILIO ALBERTO BAUTISTA I ORTIZ - DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE ICA.- DREI/EABIO.- DGA(E)/SRHB.- UPER(E)/OASH.- JA.INIZMAY.= UN SELLO QUE DICE: LO QUE TRANSCRIBO A UD. EN LA FECHA PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES.- ATENTAMENTE - UNA FIRMA - PROF. JOSE R. TORRES ESPINOZA - SECRETARIO GENERAL. ==========

CONCLUSION: ESTANDO CONFORMES LOS OTORGANTES CON LA MINUTA E INSERTOS TRANSCRITOS, PREVIA LA LECTURA QUE DE TODA ESTA ESCRITURA LES HICE Y QUE CONSTA DE 14 FOJAS DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, FOLIADO DEL Nº 1098 SERIE Nº 015606 HD Y CONCLUYE EN FOJAS Nº 1111 SERIE Nº 015671 HD, HABIENDOSE REGISTRADO Y SUSCRITO SIN ALTERACION NI MODIFICACION ALGUNA DE QUE DOY FE, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y LA FIRMAN POR ANTE MI, DE TODO LO QUE DOY FE.-**HABIENDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS CON FECHA - DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL TRES.-**

MARCOS DIAZ MOREYRA
DNI 21439191

ARNALDO L. PALMA HUGO
DNI 21561071

NOTARIO

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**

COPIA CERTIFICADA N° 012

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL

El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

_____
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 08:36:28-0500

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **http://areg.regionica.gob.pe/index.php?view=article&id=72:copias-certificadas-2023&catid=9:areg**